



MINUTA
SEGUNDA REUNIÓN DE 2026
Grupo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes (GIDIAEPM)

Fecha: 23 de febrero de 2026.

Hora: 11:00 horas.

Modalidad: Virtual. Plataforma: Zoom

Participantes

- **Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP):** Angélica Griselda Cervantes Montalvo; Alfredo Garduño Yáñez; María Elena Montiel Serrano y Luis Mauricio Cosmes Zermeño.
- **Secretaría de Educación Pública (SEP):** José Santos Maradiaga Aguilar, Lourdes Anahí Moreno, Jesús Alejandro Caballero Hernández y Michell González, Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR); Christopher Vázquez Gallo, Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED).
- **Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO):** Ana Victoria Ramírez Pedraza, Alberto Rubio Ramírez y Enrique Espinoza Cruz.

Orden del día

1. Bienvenida y presentación.
2. Diálogo para la definición de los trabajos conjuntos del ejercicio 2026
 - a. Acceso a la Doble Nacionalidad; y
 - b. Fortalecimiento de Acceso a la Identidad en Frontera Sur.
3. Definición del Plan de Trabajo 2026.
4. Lectura de acuerdos y cierre de la reunión.

Objetivo: Definir los trabajos que se desarrollarán durante el ejercicio 2026 en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).

Temas abordados

1. Bienvenida y presentación

La **UPMRIP** dio la bienvenida a las y los participantes y agradeció su presencia en la reunión. Asimismo, recordó el acuerdo adoptado en la sesión anterior, mediante el cual la UPMRIP, a través de la Dirección de Política para la Protección e Integración de Migrantes, asume las funciones de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, por lo que





será la instancia responsable de integrar y recabar las firmas autógrafas de las minutas que deriven de las sesiones. En ese sentido, se precisó que los proyectos de minuta serán circulados previamente para su revisión, validación y, en su caso, emisión de observaciones por parte de las y los integrantes del Grupo.

De igual forma, se destacó la importancia de que, cuando las instituciones emitan oficios o solicitudes en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Grupo, se marque copia a la Secretaría Técnica a cargo de la UPMRIP, con la finalidad de contar con los soportes documentales que permitan el seguimiento y la verificación del cumplimiento de los acuerdos.

2. Diálogo para la definición de los trabajos conjuntos del ejercicio 2026

a. Acceso a la Doble Nacionalidad

La UPMRIP hizo referencia a la planeación de las acciones a desarrollar de manera conjunta y coordinada en 2026, entre las que destacó el impulsar una nueva edición del proyecto interinstitucional para garantizar el acceso a la doble nacionalidad de niñas, niños y adolescentes de ascendencia mexicana nacidos en Estados Unidos, que se encuentran matriculados en educación básica en México y que carecen de registro de nacimiento.

En este tenor, la UPMRIP consultó tanto con la SEP y RENAPO sobre la viabilidad de impulsar una nueva edición del proyecto y, en su caso, sobre la posibilidad de realizar el intercambio de información entre ambas instancias bajo el mismo esquema de confidencialidad implementado en ediciones anteriores, con la finalidad de identificar y definir a la población objetivo.

Al respecto, SEP y RENAPO manifestaron que existen las condiciones para desarrollar el proyecto en términos similares a la edición anterior. Por su parte, el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) señaló que no se requiere la suscripción de un instrumento jurídico adicional, toda vez que la información que se comparte es de carácter estadístico y permite la identificación de los planteles educativos sin incluir datos personales. La Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) coincidió con lo expresado por el SIGED.

Por otra parte, la UPMRIP solicitó valorar la posibilidad de excluir de la población objetivo a las niñas, niños y adolescentes nacidos en el estado de Texas, en virtud de que dicho estado no se encuentra contemplado en el convenio suscrito con la Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas de Información de Salud Pública de Estados Unidos (NAPHSIS). En respuesta, el SIGED indicó que, en la medida en que la información disponible lo permita, se evitará incluir datos de NNA nacidos en Texas.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Asimismo, la UPMRIP destacó la importancia de actualizar los datos y de mantener una clara distinción entre la población objetivo del Grupo de Trabajo y de este Proyecto, respecto de los resultados generales de la Estrategia "Soy México". En ese sentido, se acordó que los resultados se reporten en el formato de Excel previamente compartido con las y los integrantes del Grupo, a fin de evitar confusiones entre las contrapartes locales y contar con información desagregada para ambos ejercicios.

En otro orden de ideas, la UPMRIP consultó al RENAPO sobre la fecha estimada de entrada en vigor del convenio con NAPHSIS y, en consecuencia, de la Estrategia "Soy México" para el presente año. El RENAPO informó que, tentativamente, podría iniciar el 01 de junio de 2026, sujeto a las autorizaciones y liberaciones correspondientes. Adicionalmente, comunicó que se aprobó un presupuesto de \$2,200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio 2026, lo que representa un incremento de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) respecto del ejercicio anterior.

Por otro lado, la UPMRIP informó que, derivado de los acuerdos del Consejo Consultivo de Política Migratoria, se propuso incorporar a la organización Kids in Need of Defense (KIND) a los trabajos del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de Personas Migrantes (GIDIAEPM). Sobre este punto, las personas representantes de la SEP y del RENAPO expresaron que no lo consideran procedente, toda vez que la información que se maneja en el marco del GIDIAEPM podría conducir a la identificación de niñas, niños y adolescentes, por lo que sería necesaria la celebración de un convenio de colaboración específico.

En atención a lo anterior, la UPMRIP propuso que la participación de KIND se limite a las actividades de difusión del proyecto. Asimismo, señaló que se realizará una consulta interna sobre el tema y se recabará la postura de las y los integrantes del Grupo.

b. Fortalecimiento de Acceso a la Identidad en Frontera Sur

Sobre este tema, la UPMRIP informó sobre la instalación del Grupo de Trabajo para la Atención de la Migración en la Frontera Sur (Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco), cuya secretaría técnica estará a cargo de la Unidad, por lo que trabajará de la mano con la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS). Por lo que, considerando las necesidades identificadas en torno al acceso a la identidad de niñas, niños y adolescentes mexicanos hijos de padres extranjeros en la región de la frontera sur, se planteará a la CAIMFS el impulsar acciones conjuntas orientadas a atender dicha problemática.





En este tenor, la UPMRIP planteó a RENAPO y SEP la posibilidad de participar en una dinámica muy similar en el Grupo de Frontera Sur, a fin de fortalecer las capacidades de los representantes de las oficialías del registro civil de dichas entidades a través de talleres o capacitaciones; y el poder hacer campañas de difusión para acercar la información a la población objetivo.

Al respecto, el RENAPO señaló la existencia de limitaciones para realizar acciones de verificación con registros civiles de otros países y propuso llevar a cabo una capacitación dirigida a las oficialías del registro civil sobre los documentos probatorios de identidad. Asimismo, planteó la necesidad de establecer mecanismos de coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), con el propósito de evitar la negativa de trámites registrales cuando se presenten documentos expedidos por autoridades mexicanas.

3. Definición del Plan de Trabajo 2026

Sobre este punto, la UPMRIP señaló que, en los acuerdos definidos en el apartado que antecede, quedaron definidas las directrices generales de trabajo para el ejercicio 2026. En este sentido, la Unidad dará seguimiento puntual a los acuerdos adoptados y, en su caso, convocará a sesiones de trabajo para impulsar su implementación.

4. Acuerdos

1. La **UPMRIP, SEP y RENAPO** impulsarán durante 2026 en los términos que se desarrolló el ejercicio anterior, el proyecto interinstitucional para garantizar el acceso a la doble nacionalidad de niñas, niños y adolescentes de ascendencia mexicana nacidos en Estados Unidos, matriculados en la educación básica en México sin registro de nacimiento.
2. El **SIGED** explorará la viabilidad técnica para no incluir en la base de datos a las niñas, niños y adolescentes nacidos en el estado de Texas.
3. El **SIGED** compartirá la información con RENAPO durante el 13 al 17 de abril; el **RENAPO** realizará el procesamiento de la información entre el 20 al 24 de abril, con la finalidad de presentar a los integrantes del Grupo los resultados de la confrontación de información y poder definir de manera conjunta la población objetivo del ejercicio 2026, en la reunión programada para el 28 de abril de 2026.
4. Las y los **integrantes del GIDIAEPM** en su caso marcarán copia a la Secretaría Técnica del Grupo (UPMRIP) en los oficios y/o solicitudes que deriven de los





acuerdos adoptados en el marco de este Grupo, para efectos de seguimiento y verificación de su cumplimiento.

5. La participación de **KIND** en el marco de los trabajos que derivan del proyecto de acceso a la doble nacionalidad se adscribirá a los procesos de difusión y en su caso de capacitación; sin que ello implique que participe en las reuniones de trabajo del GIDIAEPM.
6. La **UPMRIP** en su rol de secretaría técnica del GIDIAEPM generará y socializará la **minuta de la reunión**, a efecto de recibir observaciones y/o validación por parte de las y los participantes del Grupo, posteriormente, gestionar la formalización con las firmas y rúbricas correspondientes.
7. La próxima reunión técnica se llevará a cabo el **28 de abril** a las **11:00 horas**. Para tal efecto, la UPMRIP remitirá la propuesta de orden del día y el enlace de acceso a la reunión.

Handwritten notes and signatures in blue ink:
A vertical line with a checkmark-like symbol at the top.
The text "GIDIAEPM" written vertically.
A large, stylized signature or scribble.Another signature or scribble below it.

Handwritten signature in blue ink.

Mtro. José Santos Maradiaga Aguilar

Subdirector de Operación de la Acreditación y Certificación

Secretaría de Educación Pública

Handwritten signature in blue ink.

Lic. Christopher Vázquez Gallo

Coordinador Técnico de Operación del Sistema de Información y Gestión Educativa

Secretaría de Educación Pública

Handwritten signature in blue ink.

Mtra. Ana Victoria Ramírez Pedraza

Directora de Coordinación Interinstitucional

Registro Nacional de Población e Identidad



Handwritten signature in blue ink.



[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Alberto Rubio Ramírez
Subdirector de Coordinación con el Registro Civil
Registro Nacional de Población e Identidad

[Handwritten initials in blue ink]

Mtra. Angélica Griselda Cervantes Montalvo
Directora de Política para la Protección e Integración de Migrantes
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas

Evidencia fotográfica



[Handwritten signature in blue ink]